

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 21 de Diciembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 3921 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Baile" presentado por Doña: María Gómez Valverde Rut.N°8.731.299-2
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANADO

- 1.- Certificado emitido por la asistente social del complejo penitencial de Valparaíso, de fecha 15 de Junio de 2016.

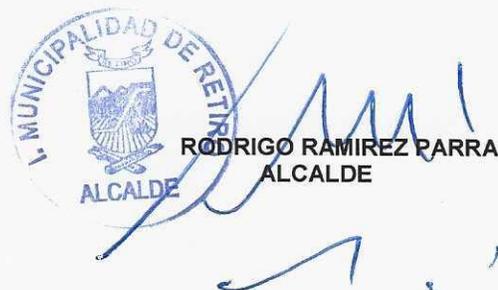
Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en un Baile con venta con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto galpón de Don Omar Inostroza, en el sector de Camelias, los días 23, 24, 25 y 30, 31 de Dic. 2016 y día 01 Enero de 2017, en horario desde las 19.00 P.M. hasta las 05:00 horas A.M. presentado por doña: María Gómez Valverde, en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan, los cuales irán en directo beneficio de hijo que se encuentra en centro penitenciario de Valparaíso.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Oficina Tesorería Municipal
- 3.- Tenencia carabineros Retiro.
- 4.- archivo SECMUN.
- 5.- Solicitante-Junta de Vecinos Santo Tomás.